



183
2384

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA JORNADA ÚNICA AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR".

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las delegadas por el Decreto 193 del 29 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Decreto de delegación 193 del 29 de febrero de 2016, corresponde al Secretario de Educación de Pereira, la implementación de la jornada única en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Pereira;
2. Que mediante Resolución 11802 del 11 de diciembre de 2018, se implementó la jornada única al establecimiento educativo "**Instituto Técnico Superior**", sede "**Canceles**", de Pereira, para prestar el servicio educativo en el grado 1º a 5º del ciclo educativo "**Básica Primaria**"
3. Que el señor **JOSÉ DANIEL OCAMPO MARULANDA**, directivo docente – Rector – de la institución educativa "**Instituto Técnico Superior**", de Pereira, mediante oficio según radicado 6557 del 11 de febrero de 2019, solicita la ampliación de la jornada única, sede "**Canceles**", para la prestación del servicio educativo en el ciclo educativo en el nivel "**Preescolar - Transición**", según decisión del consejo directivo en sesión del 26 de octubre de 2018;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar al establecimiento educativo "**Instituto Técnico Superior – Sede Canceles**", la jornada única en el nivel "**Preescolar – Grado Transición**", por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario Educación

RUBEN DARIÓ BARONA RUIZ
Director Administrativo Talento Humano del Sector Educativo

DORA ELSY LÓPEZ GALINDO
Subsecretaria Planeación y Calidad Educativa

DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA
Directora Gestión Jurídica

Proyectó y Elaboró: Uriel Carrero Calderón –Profesional Universitario